



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIMAO

CONCON, 30 DIC 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO

SIGUIENTE: DECRETO ALCALDICIO N° 3788,

VISTOS:

- a) La Resolución Exento N°6587/2022 de fecha 22 de julio de 2022 que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Concón con cargo al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía de la Subsecretaría de Desarrollo Regional Valparaíso (E16013/2022).
- b) El Comprobante de Ingresos 6520/2206 de fecha 19 de agosto 2022 a otras transferencias corrientes cuenta 115-05-03-002-999-000 por \$11.500.000 (once millones quinientos mil pesos).
- c) El Oficio Ord N°277 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de fecha de 11 de noviembre de 2022 solicitando iniciar el proceso de compras y contratación de personas del proyecto "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida año 2022", Comuna de Concón, autorizado por el Sr. alcalde.
- d) La Ley N°19.886 de compras y contrataciones públicas y su Reglamento, Decreto N°250 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor. En especial, el Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones públicas, Decreto Supremo N°250.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **DECRÉTESE** Administración Directa por el municipio de Concón en la ejecución del proyecto "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2022", Comuna de Concón.
2. **IMPÚTESE** el gasto a las cuentas presupuestarias como se señalan, por un monto de \$11.500.000 a Servicios Comunitarios, programa Saneamiento Ambiental sub programa tenencia responsable de animales de compañía.
3. **DESÍGNESE** Contraparte Técnica de estos servicios a la Dirección de Medio

Ambiente, Aseo y Ornato.

4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


[Handwritten signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[Handwritten signature]
MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

[Handwritten signature]
FRV/RFP/BPG/clg

Distribución

1. Secretaria Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Contabilidad y Presupuesto.
5. DAF.
6. Dimao.
7. Carpeta proyecto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
30 DIC 2022
RECIBIDO HORA: _____